



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

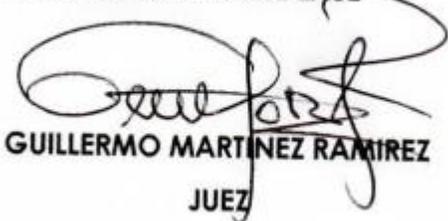
**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA de ORALIDAD DE
MEDELLÍN. Veintidós de febrero de dos mil veintiuno.**

Rad: 2019-97-custodia y cuidado personal de menor.

Suspendido el presente proceso en etapa de pruebas. A LUGAR A DAR EL RESPECTIVO IMPULSO DEL PROCESO, EN ORDEN A LO CUAL SE REQUIERE A LAS PARTES EN LITIS, PARA QUE APORTEN AL EXPEDIENTE LAS EVALUACIONES Y TERAPIAS SICOLOGICAS ORDENADAS POR ESTE JUEZ DE CONOCIMIENTO. Conforme a la audiencia del día 3 de febrero del 2020-,

IGUALMENTE SE PROGRAMA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA PRUEBAS, INTERROTORIOS Y TESTIMONIOS QUE HUBIESEN PENDIENTES A LA FECHA ., CONFORME A LO CUAL Y LO PRECEPTUADO EN LOS ARTS., 372 y 373 del CGP(CODIGO GENERAL DEL PROCESO- LEY 1564 DE 2.012), A CITAR (Recepción de testimonios, si se hubieren pedido oportunamente), Para Alegatos y los demás asuntos con la audiencia e igualmente dictar SENTENCIA, si hubiere lugar a ello., Advirtiendo a los apoderados y partes la limitación de testigos y de preguntas en el interrogatorio de parte, PARA TAL EFECTO SE FIJA EL DIA: 29 DEL MES: abril, DEL AÑO (2.021) A LAS: 9.00 AM: A CELEBRARSE conforme al decreto 806 del 2020. La secretaria del despacho informara a las partes el mecanismo conforme al cual se llevara a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ